



REQUISITOS PLANOS DE LAS CONSTRUCCIONES

(esc. 1/200 mínima)

Información gráfica mínima que debe incluirse en los recaudos según el caso que corresponda.

CÓDIGO:

ESP - PLCN - 01

JULIO 2014 / versión 1

REQUISITOS

REQUISITOS	
ASPECTOS GENERALES	1. Graficar carátula en la primera de las láminas y rótulo en las siguientes según especificación.
	2. Silueta de las edificaciones existentes y proyectadas en el predio, referenciando edad. Permiso de Construcción anterior, e indicando sector de actuación en la relación a regularizaciones, obra nueva, reforma, ampliación debidamente acotado.
	3. Indicar niveles existentes y proyectados respecto a la vereda ubicando el ± 0.00 de acuerdo a normativa según el caso y acotar total y parcialmente todas las piezas gr
	4. Siluetas de las edificaciones existentes en los predios vecinos, acotando distancia de las mismas al límite frontal del predio.
	5. Planilla de cálculo de garajes reglamentarios, según modelo para sitios de estacionamiento. (Según: destinos,
	6. Planilla de cuerpos cerrados salientes, según modelo con acotado de planos límites salientes.
	7. Cuadro de valor real de obra detallados por rubro, según modelo, en caso de existir construcciones en zona de ensanche y retiro. (Art. D.22, Art.4:D.28.242).
	8. En caso de predios cuyo nivel natural en zona de retiro frontal supere el 15%, deberá presentar relevamiento gráfico esquemático (planta y corte debidamente acotados) indicando niveles respecto a la vereda y fotos mostrando el perfil de la cuadra.
PLANTAS	1. Graficar y acotar afectaciones en todos los niveles en coincidencia con la información urbana vigente.
	2. Expresar tratamiento de retiros y ensanches.
	3. Graficación de alineaciones de excepción, ochavas y acotamiento en planta y en altura.
	4. Graficar la faja de los últimos 5 metros (Art. D.151 del POT).
	5. Graficar profundidad de la edificación de acuerdo al Art. D.165.
	6. Indicar el nombre de calle, n° de puerta, n° de padrón y destino de predio involucrado y los linderos.
	7. Indicar rebajes de cordón existentes y proyectados.
	8. Indicar los ejemplares del arbolado público existentes ubicados frente al padrón que motiva el trámite con relación a la línea de edificación y a las medianeras, y los que se pretende extraer previa autorización del Servicio de Arbolado.
	9. El plegado de las láminas se realizará en tamaño A4 permitiendo la apertura de los planos de manera que el cuadro de rotulación quede visible y dejando libre el margen correspondiente para el armado de la carpeta.



DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DEL PATRIMONIO

CORTES Y FACHADAS	1. Corte longitudinal acotando altura de las construcciones y sector de actuación
	2. Perfil de las edificaciones y de los predios vecinos.
	3. Construcciones sobre alturas máximas u obligatorias, graficando y acotando volumetría de acuerdo al Art. D.162 Y D.163.
	4. Acotar la altura de las construcciones en la faja de los últimos 5 metros del predio según Art. D.151.
	5. Graficar acordamiento en altura.
	6. Acotado de balcones, aleros y otros salientes fijos.
	7. Indicar material y tratamiento especial en zonas expuestas a la vía pública y medianeras vista (Edificios que superen 9 metros de altura).